



REGLAMENTO INTERNO - Nivel Inicial

El colegio Adoratrices prioriza la necesidad de un ambiente educativo adecuado, en el que los/as alumnos/as aprendan a desenvolverse como sujetos de derechos y responsabilidades, comprometidos crítica y activamente con el mundo y la época en la que viven.

Esto requiere un estilo de convivencia que se construye a través de las interrelaciones cotidianas, compartiendo las actividades habituales, buscando el equilibrio entre lo individual y lo colectivo, logrando acuerdos y superando diferencias.

Aprender a convivir exige la colaboración de todos para mantener ese clima cordial y respetuoso que es fundamental para alcanzar las metas educativas. Este documento sintetiza el conjunto de normas que consideramos necesarias para lograrlo. Su cumplimiento tiene carácter obligatorio.

1- RESPECTO DE LA MATRICULACIÓN:

El ingreso de un/a alumno/a al Colegio Adoratrices implica la interiorización y acuerdo previo de la familia con el Ideario de la Congregación, su Carisma y el Proyecto Educativo en que se plasma.

Para que los alumnos ingresantes puedan ser matriculados presentarán:

- Ficha de inscripción completa
- D.N.I.: fotocopia autenticada del mismo.
- Tres fotos carnet.
- Carnet de vacunación. Fotocopia
- Certificado bucodental: particular estampillado u oficial. (secciones de 2, 3, 4, 5 años).
- Certificado de salud, particular estampillado u oficial (secciones de 1, 2, 3 y 4 años).
- Carnet de salud completo (sección 5 años)
- Contrato Educativo firmado en conformidad.
- Pago de matrícula.
- Legajo personal y constancia de alumno/a regular cuando ingresa proveniente de otra Institución. Esta documentación será entregada a la maestra en sobre cerrado antes del 01 de marzo del ciclo lectivo correspondiente.

2- RESPECTO DE LA REINSCRIPCIÓN

Es un derecho del Colegio autorizar o denegar la re-inscripción para el siguiente curso lectivo. Son requisitos para la reinscripción:

-Que la familia haya mantenido con el Colegio una relación de colaboración y acompañamiento en la tarea educativa, adhiriendo a la Normativa de Convivencia Institucional.

-Estar al día con las obligaciones económicas acordadas con el Colegio.

-Renovar los certificados de salud y bucodental.

-Ficha de reinscripción completa.

3- RESPECTO DE LOS HORARIOS Y ASISTENCIA A CLASE:

El Colegio valora la asistencia a clase en forma regular como un requisito importante para el logro de los objetivos propuestos, por lo tanto se solicita especial atención a la información que se detalla:

3-1. Horarios:

3-1.1. Actividades Curriculares:

8.30 a 12 hs. (secciones de 3, 4 y 5 años).

9.00 a 12 hs. (secciones de 1 y 2 años).

3-1.2. Actividades extra-curriculares:

Extensión horaria: 7.30 a 8.30 hs.

Comedor: 12.00 a 13.00 hs.

Talleres optativos:

-3 años: 13.00 a 13.40 hs.

-4 y 5 años: 13.00 a 14.20 hs.

En el momento del ingreso, los alumnos ingresarán al Jardín por la puerta principal (calle M. Candiotti) y NO POR ACCESOS INTERNOS O DE OTROS NIVELES. Los padres usarán el mismo acceso cuando sean citados o asistan a reuniones, entrevistas o actividades especiales. En caso de necesidad, los papás solicitarán cita con el docente, vía cuaderno de comunicaciones.

3-2. Tardanzas:

La puntualidad es indispensable en la tarea escolar a fin de aprovechar convenientemente el tiempo. La familia colaborará con el cumplimiento de los horarios establecidos para las actividades curriculares y extra-curriculares ya que la tardanza origina un desfasaje en el aprendizaje del niño y en la organización institucional.

Los padres/tutores de los niños que lleguen tarde al establecimiento, firmarán una planilla de tardanza que se adjuntará al "Legajo Personal" del alumno como antecedente.

3-3. Asistencia:

La Institución considera importante en todas las secciones, la asistencia continua y regular ya que favorece los aprendizajes, el establecimiento de vínculos con pares y adultos, la adquisición de hábitos, normas y valores.

Para las secciones de 4 y 5 años la escolaridad es obligatoria de acuerdo a la Ley de Educación vigente, razón por la cual es deber de los padres, madres, tutores/as: "asegurar la concurrencia de sus hijos a los establecimientos escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que impidan a los educandos su asistencia periódica a la escuela. Tales excepciones deberán ser debidamente fundadas y supervisadas por la autoridad competente, quienes garantizarán en estos casos, arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de la obligatoriedad de la escolaridad prevista en la presente ley."

3-4. Justificación de inasistencias:

El/la niño/a de las secciones de 4 y 5 años que hubiere dejado de concurrir 5 días continuados por enfermedad, al reintegrarse presentará certificado médico en el que conste la enfermedad que padeció y el alta correspondiente. (Art. 136. Decreto 4340/90 Reglamento de Nivel Inicial).

En todas las secciones, en caso de inasistencia, es responsabilidad de los padres o tutores informarse acerca de las actividades realizadas o a realizar en la sala o institución, comunicándose con otra familia del jardín.

3-5. Retiro anticipado de alumnos/as:

El alumno permanecerá en el jardín durante toda la jornada, según los horarios establecidos. - El retiro de los /las alumnos/as podrá realizarse cuando se haga presente el padre, madre o persona debidamente autorizada por escrito y registrada en la ficha destinada a tal fin.

3-6. Autorización de retiro de alumnos/as:

Los alumnos/as no podrán ser retirados del Jardín por ninguna persona que no haya sido autorizada por los padres, en una nota enviada en el cuaderno de comunicaciones donde constará el nombre, parentesco y N° de DNI. Estas autorizaciones permanecerán en dirección y la docente tendrá una copia en la sala.

- Los niños NO serán entregados a ninguna persona que no esté autorizada por escrito, sin excepciones.
- Las autorizaciones vía telefónica NO tendrán validez.

4- RESPECTO DE LAS SALIDAS EDUCATIVAS:

La salida educativa es una forma de actividad destinada a proporcionar a los alumnos experiencias directas sobre aspectos de la naturaleza, la sociedad y la cultura fuera del aula de clase. Esta actividad favorece la indagación del ambiente, mediante la cual el/la niño/a podrá ir adentrándose en forma sistemática e intencional, en sus cambios, transformaciones y permanencia.

Para poder participar en la salida educativa, los papás o tutores completarán la correspondiente autorización enviada a través del cuaderno de comunicaciones, caso contrario permanecerá en la Institución.

5- RESPECTO AL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN:

La promoción del Nivel Inicial está reglamentada por la Resolución Ministerial.

El instrumento de certificación de los aprendizajes logrados por el/la alumno/a lo constituye el "Certificado de Educación Inicial" que acompañado con el "Informe de Seguimiento" será la documentación que entregue el Nivel Inicial para ingresar al 1er grado de la Escuela Primaria.

6- RESPECTO DE LA COMUNICACIÓN CON LOS PADRES:

El cuaderno de comunicaciones digital, será el medio que dinamice la comunicación y permita una fluida interacción con las familias, respondiendo así a una concepción educativa que inspira la labor del Colegio.

-Las familias podrán solicitar, a través del mismo, entrevistas con los docentes/ directivos, con 48 hs. de anticipación, para poder ser confirmadas por este medio, dentro del horario escolar comunicado al inicio del ciclo lectivo.

-Las reuniones de Padres se comunicarán con 48 horas de anticipación, al igual que las diferentes solicitudes que se realicen.

7- RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y EL UNIFORME:

La presentación personal está relacionada a las actitudes de responsabilidad, sobriedad, sencillez y orden.

El uniforme nos identifica como Institución, por esto, los alumnos/as asistirán con la vestimenta adecuada, en perfectas condiciones de higiene y prolijidad. El uso del mismo es obligatorio para todos los alumnos al asistir a clases, actos escolares y salidas educativas y oficiales.

Las prendas que lo componen tendrán escrito o bordado el nombre y apellido para su identificación y son las siguientes:

UNIFORME DE VERANO

- remera polo blanca mangas cortas
- bermudas azul marino con botamangas
- zapatillas y medias $\frac{3}{4}$ blancas
- bolsita azul con escudo grande (impreso en el centro) y nombre del alumno en color amarillo. Cierre con abrojo.
- remera mangas cortas blanca con escudo grande impreso, para Educación Física

UNIFORME DE INVIERNO

NIÑAS

- remera mangas largas polo (detalles igual a la de verano)
- buzo azul con escudo pequeño lado izquierdo
- zapatillas y medias $\frac{3}{4}$ blancas
- pantalón buzo azul recto (sin rayas a los costados y puños)
- campera y accesorios (gorro, bufanda, guantes) AZUL.

NIÑOS

- remera mangas largas polo (detalles igual a la de verano)
- buzo azul con cuello polo (sin elástico en la cintura), escudo pequeño lado izquierdo
- zapatillas y medias $\frac{3}{4}$ blancas
- pantalón buzo azul recto (sin rayas a los costados y puños)
- campera y accesorios (gorro, bufanda, guantes) AZUL.

Los alumnos/as asistirán al Jardín con cabello limpio y prolijo. Las niñas llevarán el cabello recogido, por razones de higiene. El elemento que usen para sujetarlo será de color blanco o azul. Evitar traer al Jardín elementos personales de valor (cadenas, anillos o pulseras de oro), el personal del Jardín no se responsabilizará por la pérdida o extravío de los mismos.

8- RESPECTO DE LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS

En la búsqueda de la interiorización progresiva de las normas de convivencia, se fomentará su práctica en el desarrollo de las distintas actividades escolares.

En este contexto se realizará el seguimiento de aquellas actuaciones que no respondan a las pautas dispuestas y que puedan afectar la armonía de la convivencia.

Se considerará incumplimiento de las normas de convivencia:

- Las agresiones con palabras o gestos a los docentes o a otros compañeros.
- Los gritos, empujones, peleas y corridas en pasillos y escaleras durante los desplazamientos, en las entradas y salidas o cambios de aula.
- La falta de aseo e higiene personal.
- La asistencia a clase sin los materiales necesarios o con elementos o materiales que puedan perturbar el clima de trabajo (juguetes, golosinas, objetos de valor)
- Las actuaciones perjudiciales para la salud o integridad personal de los pares.
- Deteriorar o sustraer pertenencias ajenas.

9- RESPECTO AL CUIDADO DEL MOBILIARIO:

El cuidado del mobiliario, edificio y materiales didácticos es responsabilidad de todos porque forman parte del bien común. En consecuencia, a menos que sea un accidente comprobable, serán pasibles de llamados de atención al alumno/a o a la familia aquellas acciones que causen deterioro a los mismos.

10- RESPECTO A LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

El trabajo en este aspecto tiene un carácter formativo, privilegiando el diálogo con las familias para elaborar estrategias comunes que permitan la superación de las conductas no deseadas del alumno. Para esta corrección, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La edad, la situación personal, familiar y social del alumno.
- El valor, grado o nivel de la falta.
- La proporcionalidad de la corrección.
- El respeto a la intimidad y dignidad de la persona del alumno.

11- RESPECTO AL GRADO DE LAS CORRECCIONES:

Las alteraciones a las normas de convivencia podrán ser leves, graves o muy graves. A los efectos de la gradación de las correcciones.

Son circunstancias paliativas:

- El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta
- La falta de intencionalidad
- Una conducta habitual respetuosa.

Son circunstancias acentuantes:

- La reiteración
- El daño causado a compañeros.

12- RESPECTO DE LAS SANCIONES:

Corregir es una expresión de amor al otro, por eso es nuestra intención hacerlo en un marco de diálogo y confianza buscando la posibilidad de crecimiento y superación del alumno.

Las alteraciones a la convivencia serán corregidas mediante:

- Llamados de atención oral al alumno por parte del docente/auxiliar docente/directivo u otro personal del Jardín.
- Comunicación a la familia.

- Entrevistas a los padres, con docentes y/o directivos para informarles sobre conductas no deseadas puntuales del niño y sobre el seguimiento que se está llevando a cabo por situaciones particulares.
- Entrevistas con los padres para acordar estrategias que ayuden a la superación de dichas conductas y/o compromiso por parte de ellos de consulta externa con profesionales específicos (psicólogo, psicopedagogo) y presentación de informes pertinentes.
- Firma de un acta de compromiso entre la Familia y el Jardín.

13- RESPECTO A LOS FESTEJOS DE CUMPLEAÑOS:

- Se permitirá enviar una torta sencilla (evitando cremas y decorados que no agradan a los niños) alternativamente podrán ser alfajores, cupcakes u otra opción simple.
- No se permitirá el envío de sorpresitas y globos.
- No será posible la presencia de padres, hermanos u otro/s familiares en el momento del festejo.

ASUMIMOS COMO FAMILIA, EL COMPROMISO DE RESPETAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO INTERNO DE ÉSTA INSTITUCIÓN.